

AGUAS DE SUCRE S.A. ESP

**SOLICITUD DE MANIFESTACION DE INTERÉS
FIRMAS CONSULTORAS**

INFORMACION GENERAL

País	Colombia
Lugar	Sincelejo, departamento de Sucre
Autoridad Contratante	Aguas de Sucre S.A ESP
Número del Proceso	C-ADS-CE-001-2021
Etapas del proceso	Manifestación de Interés
Anuncio	05 - 11 – 2021
Expresión de Interés	Se recibirán expresiones de interés hasta 24 – 11 - 2021 a las 16.00 horas
Precio de referencia	\$1.345.541.395

RESUMEN DEL PROYECTO:

El Gobierno de España, con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), y el Gobierno de Colombia a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscribieron un Convenio de Financiación que tiene como objetivo específico Contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades ubicadas en zonas rurales. (en adelante, el “**Proyecto**”).

El Plan Departamental de Aguas de Sucre, Aguas de Sucre, en su condición de entidad ejecutora del componente San Onofre del Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, utilizará los recursos del Programa, para el desarrollo de las obras de acueducto y alcantarillado, de la respectiva interventoría de obras y los demás componentes del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN LAS LOCALIDADES DE LA LIBERTAD Y SABANETICA DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE, COLOMBIA.” El plazo estimado de las obras es de 14 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Este proyecto cuenta con viabilidad otorgada por el mecanismo de evaluación de proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y su desarrollo se ha previsto en tres fases: verificación de diseños, construcción de los sistemas y acompañamiento post construcción. Por lo anterior, el alcance del proceso interventor incluirá las fases de verificación de diseños y

desarrollo de las obras hasta su entrega al municipio debidamente operativas. Para el apoyo post construcción, no se requerirán los servicios de interventoría ya que la supervisión la desarrollará directamente Aguas de Sucre.

Aguas de Sucre S.A ESP en calidad de Entidad Ejecutora del programa de Abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, invita a firmas consultoras nacionales e internacionales (únicamente personas jurídicas, no podrán presentarse consultores que sean personas físicas) a presentar manifestación de interés, diligenciando las fichas descritas en esta invitación, y proporcionando la información que demuestre que están calificadas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente solicitud de manifestación de interés para prestar los servicios de:

ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN LAS LOCALIDADES DE LA LIBERTAD Y SABANETICA DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE, COLOMBIA

La Entidad Ejecutora con base en la información de las manifestaciones de interés recibidas, conformará una lista corta de seis (6) firmas consultoras, las cuales serán invitadas a presentar ofertas técnicas y económicas, conforme a los procedimientos indicados en la solicitud de propuestas para la selección y contratación para el Proyecto (en adelante, la “**Solicitud de Propuestas del Proyecto**”).

La presentación de manifestación de interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para la Entidad Ejecutora del Proyecto.

Las firmas consultoras interesadas podrán presentarse de manera individual o en consorcio o cualquier otra forma de asociación, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria u mancomunada.

A) SOLVENCIA

Es requisito fundamental que la firma consultora se encuentre calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente. La evidencia documentada de las calificaciones de la firma consultora deberá establecer a completa satisfacción de la Entidad Ejecutora que cumple con los siguientes criterios de solvencia:

1. Solvencia Técnica.

La firma deberá contar con experiencia comprobada en Interventoría técnica, ambiental, social, administrativa y financiera en la realización de las siguientes actividades:

- i) *Infraestructura de acueducto y/o alcantarillado en los últimos 10 años; y/o*
- ii) *Plantas de potabilización en los últimos 10 años; y plantas de tratamiento de aguas residuales*

La firma consultora deberá acreditar que 5 (*cinco*) de estos contratos acreditados y ejecutados en los últimos 10 años representan un monto, cada uno de ellos individualmente, equivalente, al menos, al 50% del Monto Previsto.

En el supuesto de consorcio o cualquier otra forma de asociación de firmas consultoras, cada participante deberá presentar la documentación solicitada, y se entenderá cumplido el requisito de Solvencia Técnica establecido en los numerales 1.i) y 1.ii) anteriores con la suma de las experiencias presentadas por cada uno de los participantes en el consorcio u otra forma de asociación.

En caso que, el contrato haya sido ejecutado en la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje del valor del contrato igual al porcentaje de participación

2. Solvencia Económica y Financiera:

La firma deberá cumplir con los siguientes criterios los últimos tres (3) años.

- i) Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total menor o igual a 0.7%; y
- ii) Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente mayor al 10% del Monto Previsto del Proyecto.

Para que el consorcio o cualquier otra forma de asociación de firmas consultoras cumpla con los criterios de Solvencia Económica y Financiera, cada socio deberá presentar la documentación que permita verificar la información solicitada en el numeral 2.i) y 2.ii) anterior, (últimos estados financieros auditados disponibles, declaración de renta, etc) de los tres (3) últimos ejercicios fiscales.

En el supuesto de asociación, consorcio o unión temporal cada participante deberá presentar la documentación solicitada, y se entenderá cumplido el requisito de solvencia técnica y económica establecido en este apartado con la suma de las experiencias presentadas por cada uno de los participantes en el consorcio u otra forma de asociación, salvo en lo relativo al indicador índice de endeudamiento, el cual deben cumplir todos los integrantes del consorcio.

El capital de trabajo (CT) de un consorcio o cualquier otra forma de asociación de firmas consultoras, será la suma del CT de cada uno de sus integrantes.

B) CRITERIO DE SELECCIÓN

En caso de que más de seis (6) firmas o agrupaciones cumplan con los criterios de solvencia expuestos, serán seleccionadas las 6 firmas o agrupaciones según el siguiente procedimiento:

- i) Mayor facturación en pesos colombianos durante los últimos 10 años en contratos de interventoría de obras de infraestructura de acueducto y/o alcantarillado y/o plantas de potabilización y plantas de tratamiento de aguas residuales; se otorgará puntaje proporcional según sea la participación de cada firma o agrupación con relación a la suma de la facturación de las experiencias aceptadas de la totalidad de los proponentes.
- ii) La selección de las seis (6) firmas o agrupaciones obedecerá al resultado en orden descendente, del numeral Bi).

C) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las firmas consultoras interesadas en participar, deberán presentar su manifestación de interés por escrito en idioma español y firmada por su representante legal, además deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios requeridos, y que cuentan con la experiencia solicitada, conforme se indica en los numerales siguientes:

1. *Presentación y declaración de antecedentes generales de la(s) firma(s) la cual debe ir acompañada de la información solicitada:*
 - 1.1. Nombre/Denominación social y nacionalidad de la firma.
 - 1.2. Forma Jurídica.
 - 1.3. Domicilio Social.
 - 1.4. Lugar de Registro.
 - 1.5. Copia de cualquier documento oficial (registro de comercio y de sociedades, etc.) que permita identificar el nombre de la entidad legal, el domicilio social y su número de registro.
 - 1.6. Declaración responsable de vigencia de la entidad.
 - 1.7. Documento de conformación de asociación, cuando así lo decidieren, con descripción de nacionalidad, porcentaje de participación de cada una.
 - 1.8. Nombre y expresión de la nacionalidad de la firma que será la representante legal del consorcio o cualquier otra forma de asociación de firmas consultoras.
 - 1.9. Declaración responsable de que no presentan conflicto de intereses de acuerdo a los casos específicos contenidos en la Solicitud de Propuestas del Proyecto que pueden resumirse en:
 - i) Una firma, su matriz o sus filiales contratadas por la Entidad Ejecutora para suministrar bienes, o construir obras o prestar servicios (fuera de servicios de consultoría) para el Proyecto, estarán descalificadas para prestar servicios de consultoría relacionados con esos bienes, construcción de obras o servicios;
 - ii) Una firma consultora (incluyendo su personal y sub-consultores), su matriz o cualquiera de sus afiliados no podrá ser contratado para realizar trabajos que por su naturaleza estén en conflicto con otros trabajos que el Consultor ejecute para la misma Entidad Ejecutora; y
 - iii) Conflicto por relaciones (negocio o relaciones familiares) con la Entidad Ejecutante.
 - 1.10. Dirección, Teléfono, Correo electrónico

- 1.11. Persona de enlace para comunicaciones
 - 1.12. Nombre y firma del representante legal de la firma consultora que manifiesta el interés:
2. Declaración responsable de los índices de endeudamiento y capital de trabajo de los últimos 3 (tres) años, de la (s) firma (s) que tengan interés en participar en el proceso.

Esta información deberá extraerse de sus estados financieros auditados o de sus libros de contabilidad, ambos de carácter oficial. La Entidad Ejecutora podrá siempre solicitar a las firmas consultoras que presenten los estados financieros o los libros de contabilidad de la firma consultora para comprobar el cumplimiento de este requisito.

Si los estados financieros del año 2020, no se encuentran aprobados, las firmas que presenten expresión de interés, podrán presentar los estados financieros del año 2019.

3. Declaración de contratos realizados por la firma que acreditan que cuentan con la experiencia solicitada, de los últimos diez (10) años, (diligenciar una ficha por cada contrato de la experiencia solicitada).
- 3.1. Numero del Contrato.
 - 3.2. Objeto del Contrato.
 - 3.3. Nombre del Contratante.
 - 3.4. Dirección del contratante.
 - 3.5. País, Ciudad, Provincia o Estado.
 - 3.6. Teléfono y/o Fax del contratante.
 - 3.7. Correo electrónico del contratante.
 - 3.8. Nombre de la firma contratista o nombre de la asociación o consorcio adjudicatario del contrato.
 - 3.9. Nombre de los consultores asociados, y porcentaje de participación de la firma en el Contrato, si los hubo.
 - 3.10. Fecha de iniciación (mes/año).
 - 3.11. Fecha de terminación (mes/año).
 - 3.12. Valor del contrato (en pesos colombianos).
 - 3.13. Descripción del Proyecto.

Nota: Para contratos efectuados en el exterior, el valor en pesos de los contratos debe establecerse pasando primero la moneda a US\$, con base en la tasa de cambio publicada en el Banco de la República de Colombia y utilizando la tasa de cambio promedio entre las correspondientes a la fecha de inicio y de finalización reales del contrato. Acto seguido se convertirán los US\$ a pesos colombianos utilizando la tasa representativa del mercado publicada por el Banco de la República, correspondiente a la fecha de finalización real del contrato.

Adicionalmente, esta solicitud de manifestación de interés también esta publicada en las siguientes direcciones:

- <http://Colombia.oficinascomerciales.es>,
- www.aecid.org.co,
- www.aguasdesucre.gov.co
- www.apc.gov.co
- www.minvivienda.gov.co

Las firmas interesadas deben radicar la manifestación de interés acompañada de la información antes solicitada, en sobre cerrado y por correo electrónico, en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 24 del mes de noviembre de 2021, antes de las 16:00 horas.

El periodo de consultas o aclaraciones a la presente manifestación se establece hasta diez (10) días hábiles previos de la fecha de cierre expuesta en el párrafo anterior.

NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA: Aguas de Sucre SA ESP

Nombre del Programa: Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales

Persona de contacto: Carlos Hugo Montoya Arias

Correo electrónico: subgerentetecnico@aguasdesucre.com, sanonofre_libertad@aguasdesucre.com

Dirección: Carrera 20 # 24-52 Calle Castañeda

Teléfono: WhatsApp – 3135130348

Sincelejo, Sucre Colombia
